

RIO GALLEGOS, 09 OCT 2014

VISTO:

El Expediente Nº 69.942/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 21 obra nota presentada por la Prof. Miriam Liliana VAZQUEZ, solicitando licencia para participar en el 2º Foro Nacional de Percepción y SIG que se llevará a cabo en la ciudad de Punta Arenas - Chile entre los días 06 al 09 de octubre de 2014;

QUE en dicho Foro, la docente pondrá a consideración de la comunidad científica la carrera en diseño de Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de Información Geográfica;

QUE a fs. 22/25 obra Resumen del trabajo mencionado precedentemente y programa del evento en cuestión;

QUE a fs. 27 obra Nota Nº 710/14 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal informado la situación de revista de la docente involucrada y que la licencia solicitada se encuadra en el Decreto Nº 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13, I con goce de haberes, b) para realizar estudios e investigaciones y la otorga el Decano;

QUE la Directora del Departamento de Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios, a la agente Miriam Liliana VAZQUEZ (C.U.I.L. Nº 27-20237624-5), en el cargo de Secretaria Académica de la U.A.R.G. y en el cargo Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Geografía – Especialidad Otras-Instrumentos para el estudio de la Geografía – Área: Instrumentos para el estudio de la Geografía – Orientación: Cartografía (5-5-99-2-2) del Departamento de Ciencias Sociales, entre los días 06 al 09 de octubre de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1º, al reintegrarse al servicio, deberá presentar la certificación de haber participado en el 2º Foro Nacional de Percepción y SIG.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



 DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

491